



Universidad Nacional de Lanús  
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 555 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.3043/25 – Contratación Directa N° 211/25 – COMPRA DE VASOS DESCARTABLES – PROGRAMA DE VERANO 2026 (adjudicación)

VISTO, el expediente EXP- 3043 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 14 de noviembre de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración DSADM- 196 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 26 de noviembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°211/25, cuyo objeto es la “COMPRA DE VASOS DESCARTABLES - PROGRAMA DE VERANO 2026”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas ANDREA VIVIANA BENITEZ, CARZON LILIANA RAQUEL, DOMINGUEZ JOSE LUIS, ERRE DE SRL, MBG COMERCIAL SRL, NADAL Y ZACCARO S.A, RODRIGUEZ TURDO JORGE JOSE, SERVICIOS PARA LA HIGIENE SA y VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL;



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°211/25 cuyo objeto es la "COMPRA DE VASOS DESCARTABLES - PROGRAMA DE VERANO 2026", a la oferta base presentada por RODRIGUEZ TURDO JORGE JOSE (CUIT N°20-20023909-2), por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta (\$353.280,00), por ajustarse técnicamente a lo establecido en las bases del llamado y resultar convenientes en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°211/25 cuyo objeto es la "COMPRA DE VASOS DESCARTABLES - PROGRAMA DE VERANO 2026", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2º:** Adjudicar la Contratación Directa N°211/25 a la oferta Base presentada por RODRIGUEZ TURDO JORGE JOSE - CUIT 20-20023909-2, por un



monito total de pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta (\$353.280,00).

**ARTICULO 3º:** Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.16.00.00.20.00.

**ARTICULO 5º:** La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Cooperación, Bienestar y Deportes.

**ARTICULO 6º:** Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu  
Fecha: 12/12/2025 13:17:00  
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu  
Fecha: 12/12/2025 13:30:52  
Autorizado por: Gustavo Jorge Souto



Sistema: sudocu  
Fecha: 12/12/2025 16:03:44  
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu  
Fecha: 12/12/2025 16:39:43  
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez